

REPÚBLICA DE COLOMBIA



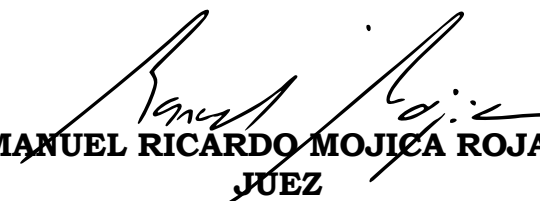
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00088.

En atención a la documental aportada por la apoderada demandante (Núm.9 a 12), y en aras de evitar futuras nulidades, requiérase a la memorialista para que realice en debida forma las notificaciones previstas en los artículos 291 a 292 del Código General del Proceso, toda vez que conforme la certificación aportada (*Núm.10, fl.2*) el citatorio fue remitido a una dirección diferente a la que se informó en el acápite correspondiente de la demanda.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N43 FIJADO HOY 17 DE MAYO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas
--

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3984eb812780f25b816be08635845103ce88877b08808a497140b253e63b94f**

Documento generado en 16/05/2022 03:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>